

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 270-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8064/23, iniciado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE EQUIPAMIENTO FORTINET**”, contenido en el Renglón 1 de la Compulsa de Precios N° 246/2023, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 123-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 291/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 28 de julio de 2023.

Que, por Acuerdo N° 142-STJSL-SC-2023, se adjudicó dicho proceso a la empresa VECTUS S.R.L.

Que, habiéndose cumplido el pasado 11 de diciembre, el plazo para la entrega de los bienes adjudicados, la adjudicataria solicita una ampliación del mismo por el término de sesenta (60) días corridos, según los argumentos expuestos en nota adjunta a la actuación 23857365.

Que la Secretaría de Informática presta conformidad al pedido de ampliación del plazo de entrega de la firma VECTUS S.R.L., y ratifica la necesidad de contar con el equipamiento objeto del proceso.

Que se tiene en cuenta el Informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, agregado en actuación 23863694.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la ampliación del plazo establecido en el Punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 142-

STJSL-SC-2023, para la entrega del equipamiento adjudicado en el punto II) del mismo Acuerdo, por los motivos expuestos por el Adjudicatario, hasta el día 06 de febrero de 2024; debiendo aplicarse para el pago, el tipo de cambio vigente al día 11 de diciembre del año en curso, de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del punto 15 del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 142-STJSL-SC-2023.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE